

Mincetur plantea aplicar impuesto de 12% a juegos y apuestas en línea

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) ha elaborado un proyecto de ley para regular los juegos y apuestas deportivas por Internet, que permitirá recaudar más de S/ 160 millones anuales, informó el titular del sector Roberto Sánchez.

Señaló que se tienen identificadas a las empresas locales y extranjeras con permisos foráneos que captan apuestas en el país sin beneficios para la sociedad.

Se estima que durante el 2020 los “juegos y apuestas deportivas a distancia” generaron un movimiento de S/ 4.500 millones, por un aproximado de 150.000 apuestas diarias.

Sin embargo, al tratarse de una actividad no regulada por el Estado, no solo se evade el pago de impuestos, sino que los capitales salen del país a paraísos fiscales como Malta y Curazao, entre otros.

Al aplicarse 12% de impuestos directos a esta actividad, la recaudación anual permitirá recaudar más de S/ 160 millones por año, destacó el titular del Mincetur.

Ingreso fiscal

El ministro Sánchez afirmó que la norma posibilitará aumentar el ingreso fiscal, el cual beneficiará a las inversiones en el deporte y en el turismo regional.

“De esta forma el Gobierno trabaja en reformas para llevar bienestar a la población. Nosotros respetamos el libre comercio, pero con empresas responsables que paguen impuestos al juego, al consumo y a la publicidad en línea, pero deberán contar con permisos debidamente autorizados en Perú”, añadió.

Además, dijo que esta administración si pondrá mano dura contra las empresas que exploten juegos en línea o a distancia sin beneficios para el pueblo peruano. El anteproyecto será evaluado y debatido por el Consejo de Ministros en sus próximas sesiones.

Transparencia

La propuesta normativa del Mincetur, como ente supervisor de las empresas que se dedican a este rubro, permitirá garantizar la transparencia en el juego, la prevención de fraudes, el blanqueo de capitales, evadir el lavado de dinero, proteger a los sectores vulnerables (menores de edad, ludopatía y otros), y principalmente podrá autorizar, controlar y fiscalizar la mencionada actividad.